



## **Dirección de Secretaría General**

### **RESOLUCIÓN N° 1123**

### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

**Que**, la Cámara Edilicia en Sesión Ordinaria del 15 de enero del año 2019,

#### **CONSIDERANDO**

El oficio según guía de documentos internos N° M 163 con fecha de recepción del 15 de enero del 2019 suscrito por el señor Alcalde Prof. Kléver Ron, mediante el cual solicita licencia con cargo a vacaciones del 21 al 25 de enero del presente año;

**Que**, el artículo 62 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala: que son atribuciones del vicealcalde o vicealcaldesa:

a) Subrogar al alcalde o alcaldesa, en caso de ausencia temporal mayor a tres días y durante el tiempo que dure la misma. (...), la autoridad reemplazante recibirá la remuneración correspondiente a la primera autoridad del ejecutivo;

**Que**, el literal s) artículo 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece: que son atribuciones del Concejo el conceder licencia a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo,

**Que**, el segundo inciso del artículo 85 de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena señala: Cuando asuma el encargo de la Alcaldía asumirá todas las funciones atribuidas en la ley; y, en concordancia con el Art.87 del mismo cuerpo legal en la que establece: Subrogará al Alcalde o Alcaldesa en caso de ausencia temporal mayor a tres días laborables y tres días o más calendarios, (...),

#### **RESOLVIÓ**

1º. Conceder licencia al señor Alcalde Prof. Kléver Ron, por 5 días con cargo a vacaciones anuales, contados a partir del lunes 21 de enero hasta el viernes 25 de enero del 2019;



2°. Encárguese el despacho administrativo de la Alcaldía al señor Vicealcalde Arq. Gonzalo Baquero, mientras dure la ausencia de su titular;

3°. Se declara la presente resolución con carácter de urgente.

Tena, 15 de enero del año 2019.

Ab. Alan Lovato Hidalgo  
**DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL**



Enviado a:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Señores Concejales
- ✓ Comunicación Corporativa
- ✓ Unidad de Prosecretaría
- ✓ Direcciones del GAD Municipal de Tena
- ✓ Unidad de Compras Públicas
- ✓ Unidad de Talento Humano
- ✓ Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto
- ✓ Archivo

